

## **CONCURSO FOTOGRAFÍA LA ULPGC CON TU MÓVIL**

Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social

### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

El Servicio de Información al Estudiante del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) establece el concurso *Fotografía la ULPGC con tu móvil* con el objetivo de acercar esta universidad a los estudiantes de Bachillerato de todo el Archipiélago y, al mismo tiempo, fomentar su creatividad y su capacidad de observación mediante su participación en el ámbito de la imagen y el campo fotográfico con el apoyo de los nuevos soportes digitales.

### **2. DESTINATARIOS**

El concurso va dirigido a todo el estudiantado residente en Canarias matriculado en el vigente curso 2018-2019 en 1º de bachillerato (LOMCE).

### **3. TEMÁTICA Y REQUISITOS DE LOS TRABAJOS**

3.1. Cada participante podrá presentar una o dos fotografías, que deberán responder a la pregunta “¿Qué es la universidad para mí?”. El participante (o su representante legal en caso de menores de edad) es responsable y garantiza la originalidad y la autoría fotografía. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean de su propiedad, ni ajenas al objetivo de esta promoción. La ULPGC no se hace responsable de violaciones de los derechos de autor cometidas por los participantes (o sus representantes legales) y de su única responsabilidad.

3.2. Se considera que no son objeto de esta promoción las fotografías que puedan herir la sensibilidad del público, aquellas que transmitan mensajes o actitudes xenófobas, contenido pornográfico o que vulneren la igualdad o los derechos humanos.

3.3. Se entenderá que las personas que aparezcan en primer plano de las fotografías han otorgado su consentimiento a las fotos y conocen que pueden ser publicadas por la ULPGC. La Universidad no se hace responsable de posibles reclamaciones que se deriven de una fotografía realizada sin consentimiento.

3.4. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes.

3.5. La fotografía ganadora podrá ser modificada de cara a su adaptación.

3.6. El tamaño de la fotografía será de 3.000 x 4.120 píxeles o superior. Se remitirán en formato jpeg/jpg.

3.7. Para la remisión de las propuestas debe tenerse en cuenta que el peso del archivo no debe pasar de 10 Megabytes (MB).

#### 4. INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. Las obras se enviarán por correo electrónico a la dirección: [sie@ulpgc.es](mailto:sie@ulpgc.es) indicando el asunto: **CONCURSO FOTOGRAFÍA**

Los participantes deberán indicar e incluir:

- Nombre y apellidos del participante.
- D.N.I. escaneado o documento acreditativo de identidad.
- Fotocopia del Carnet del Instituto de Educación Secundaria identificando el curso en el que está matriculado actualmente.
- Teléfono de contacto.
- Título de la imagen y/o diseño. ([Solicitud](#))
- Autorización del solicitante y de un/a representante legal en caso de ser menor de edad ([Instancia](#)).

4.2. La organización no se compromete a mantener ningún tipo de correspondencia con los participantes una vez presentadas las obras.

#### 5. PLAZOS

5.1. El envío de las obras podrá realizarse hasta el **15 de marzo de 2019**.

5.2. El jurado valorará los trabajos y dará un veredicto antes de finalizar el mes de abril de 2019.

#### 6. PREMIOS

6.1. Se otorgarán tres premios: un primero de **300 euros**, un segundo de **200 euros**, y un tercer premio de **100 euros**, acompañados de un objeto conmemorativo de la ULPGC.

6.2. Los participantes premiados recibirán una notificación por correo electrónico o teléfono.

6.3. El premio será abonado mediante transferencia bancaria.

#### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO

Se premiará la originalidad, el mensaje y la calidad de la fotografía.

El jurado que evaluará los trabajos estará formado por:

- La Vicerrectora de Comunicación y Proyección Social o persona en quien delegue.
- La Directora de Comunicación adscrita al Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social.
- La Directora de Proyección Social adscrita al Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social.
- El técnico del Gabinete de Comunicación de la ULPGC especializado en diseño gráfico.
- El coordinador del Servicio de Información al Estudiante, quién actuará de secretario.
- Un/ Una estudiante representante en el Consejo de Estudiantes.
- Un/Una becario/a del Servicio de Información al Estudiante.

## **8. DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS**

8.1. Las fotografías presentadas podrán ser tratadas por la ULPGC, que se reserva el derecho de edición y difusión en la forma y medios que considere oportuno. Las fotografías serán pues susceptibles de uso por entidades o empresas a las que la ULPGC ceda los derechos de explotación.

8.2. Las fotografías pueden ser objeto de una exposición tras una selección de las obras presentadas, identificándolas mediante el título y autor/a.

8.3. El Servicio de Información al Estudiante y el Gabinete de Comunicación subirá las fotografías premiadas y participantes, identificándolas por su título y autor/a, a los perfiles oficiales de la ULPGC en las redes sociales.

## **9. DISPOSICIONES FINALES**

9.1. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases por parte de los participantes (o de sus representantes legales en el caso de los menores de edad) y constituye la formalización de la cesión recogida en la misma.

9.2. Cualquier cuestión, duda o discrepancia que pueda surgir en la interpretación será resuelta por la Vicerrectora de Comunicación y Proyección Social.

9.3. Los premios podrán declararse desiertos.

9.4. En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Universidad y que afecte a su normal desarrollo, la ULPGC se reserva el derecho a su modificación, suspensión o cancelación.

9.5. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación o desarrollo del Concurso. Asimismo, se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del Concurso informando adecuadamente en la web del Servicio de Información al Estudiante. La ULPGC tampoco asume la responsabilidad por retrasos en el envío de datos en los correos electrónicos o en las redes de telecomunicaciones.

9.6. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se reserva el derecho unilateral de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, y que pueda ser considerado contrario al espíritu del mismo.